



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 591

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 46-B de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y ordena el archivo definitivo del expediente número 39 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

T R A N S I T O R I O:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 591

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de julio de 2026.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA

DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA

DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
SECRETARIA

DIP. ISAIAS CARRANZA SECUNDINO
SECRETARIO